

RAD 110014003009-2019-367-00
NATURALEZA PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: DELFINA BÁEZ QUINTERO

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de relevar partidor. Sírvase proveer. Bogotá, 16 de septiembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia designada mediante auto del 2 de julio de 2021 no aceptó el encargo dentro del término legal, se dispone relevarla y, se procede a designar como **PARTIDOR** a quien hace parte de la lista anexa, por secretaría comuníquese telegráficamente a sus direcciones física y electrónica registradas en el SIRNA, advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para manifestar la aceptación del cargo, so pena de incurrir en la sanciones previstas en la ley. Líbrese telegrama.

El cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto que lo designó, y del admisorio de la demanda (inciso 2°, numeral 1° del art.48 del C. G del P.).

Señálese la suma de \$200.000.00 M/Cte como gastos provisionales de curaduría, los cuales serán de cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 148 del 5 de octubre de 2021